

SE IMPRIME
Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA
CALLE DEL CLIMAR 229
SALIENDO LOS DÍAS
Martes, Jueves y Sábados
POR LA TARDE

DIRECCION
Y ADMINISTRACIÓN | CALLE DEL OLIVAR, Núm. 229

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente pagándose a razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán los originales.

EL CLAMOR PÚBLICO

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR... SEBASTIAN B. TORRES

SUSCRIPCION	
Por un año	\$ 10.00
Por seis meses	\$ 5.00
Por un mes	1.00
Número suelto	0.10
Número atrasado	0.20

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado a los principios de programación y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autorizado exigirá gratuita del número.

EL CLAMOR PÚBLICO

Un poco más de principios y menos de interés partidario

Con motivo de ciertas disidencias surgidas en Treinta y Tres entre los principales nacionalistas de aquél de departamento, se han estado cambiando publicaciones en el estimable colegio «La Prensa» de esta capital, por parte del doctor Carlos A. Berro, vice presidente del directorio nacionalista, y de los señores Pedro Echevarría, Fructuoso del Puerto y Javier de Viana. Proviene la polémica de la defensa que el doctor Berro ha hecho de la administración anterior del departamento y de los ataques que de paso ha dirigido a la actual, a cuyo frente se encuentra el señor Echevarría.

No nos ocuparemos de este debate si de él no resultara una elocuente manifestación de las subversiones que generan los mal entendidos intereses partidarios, con mengua de los más altos intereses nacionales, con menosprecio del bien general, y con ludibrio de los inflexibles principios de justicia que dignifican a los partidos ejercen por ellos un cuto superior al de sus propias y estrechas conveniencias.

Veamos. La administración anterior de Treinta y Tres, objeto de impugnaciones y defensas, era ejercida por el señor Bernardo P. Berro, y refiriéndose a ella, dice el señor del Puerto: «La autoridad partidaria lo ha nudo silenciar, por compañerismo, los extravíos políticos administrativos del coronel Berro, pero no podía hacerse cómplice de ellos, por que se oponían nuestra delicadeza personal y los hábitos y obligaciones morales del partido nacional.» Y el señor Viana agrega, a su vez, lo siguiente: «Mas de una vez mis amigos de Treinta y Tres,—que son los nacionalistas de más valía,—exasperados con los continuos desaciertos de don Bernardo, me expusieron la necesidad de censurarlo acerbamente, y mi palabra conciliadora encontró eco siempre en el noble corazón de esos amigos que han sabido ahogar resentimientos personales en obsequio a los supremos intereses del partido. Si hubiéramos querido hacer el proceso de la administración de don Bernardo Berro, nos habríamos sobre todo deshecho de los testigos de cargo. No quisimos hacerlo, porque nos era doloroso tener que castigar a un compañero, y más de doloroso aún hacer públicos errores y faltas que demostrarían la ineptitud de un funcionario salido de nuestras filas. No es usted justo, doctor Berro, al inculparnos de una acción que no hemos cometido; y que no hemos cometido por caballería, por nobleza y en mérito a consideraciones de solidaridad partidaria.»

Transcriptas estas líneas realmente desconsoladoras, fijémonos un poco en la circunstancia de que los ciudadanos que proferen tales conceptos son dignos de que se les escuchen atentamente, y en qué no pueden

sor acusados de arrebatos irreflexivos. El señor del Puerto es nada menos que presidente de la Comisión Departamental nacionalista de Treinta y Tres, y el señor Viana es el único narrador de costumbres nacionales, cabeza sólidamente organizada, carácter equilibrado y firme, espíritu selecto adornado de las más bellas cualidades. Y con estos dos ciudadanos de posición espléndida dentro de su partido, los que manifiestan públicamente que una administración nacionalista, cometía «extravíos políticos administrativos», «continuos desaciertos», errores y faltas que demostraban su ineptitud, y que sin embargo callaban a pesar de su deber de denunciarlo como presidente de comisión el uno, como periodista el otro—por «compañerismo», por los «supremos intereses del partido», por «consideraciones de solidaridad partidaria»!

Para los que clamamos y oímos clamar todos los días «por que se sobrepongan las necesidades nacionales sobre los intereses de partido», estas manifestaciones tienen que producir el más desalentador de los ejemplos. Ante esta proclama egoísta del silencio regentado «en mérito a la solidaridad partidaria sobre faltas, desaciertos y extravíos» que al abocarnar a una administración departamental menoscaban el crédito de la administración general del país, cabe pensar tristemente que la cultura cívica y el rigor de los principios no han logrado todavía desatar del ambiente las malsanas subversiones atípicas que persisten en él y que dominan aún en aquellos espíritus privilegiadamente dotados.

Cuando unfuncionario perteneciente al partido colorado ha cometido alguna falta, nunca consideración alguna de interés de partido ó de la solidaridad política ha influido para que sus correligionarios la tolerasen en silencio. La denuncia ha venido de inmediato, y sin encontrar sanción justiciera en el campo adverso no le fué escuchada tampoco entre los suyos. En esto nos hemos revelado siempre liberales principistas estrictos sostenedores del ideal supremo de justicia en el área común de la patria. Si hemos enrostrado faltas al adversario, hemos empeñado por conocer las mías-tras y por castigárlas por ergir para todos el culto de la misma ley, y por aplicarla en todos con igual dureza firmeza. ¿Qué consideración de estrechas murallas de partido nos inspiró jamás el silencio ante actos que menoscabaran nuestra dignidad colectiva?

Lo sensible es que ese mismo criterio tortuoso del interés de bandera esté generalizado de una manera alarmante en el seno de la agrupación política en que con tanto desenfado se le procura. Los ejemplos son también recientes e intógraves. Cuanto se denunciaron los atroces sucesos de Rivera que inferían un agravio sangriento a la dignidad nacional, se dijeron desesperadamente por

que dichos sucesos no fueran esclarecidos por que se sepultara su sombra en la historia entre las sombras, y entre ellas también el honor del país,

acto que proyectura sobre ellos la luz de la justicia, se veía un agravio a la fracción partidaria que de esta manera venía a proclamar su solidaridad con aquella vergüenza nacional que era preferida, querida deseada, antes que el posible descubrimiento de la vergüenza partidaria. Se pedía a gritos la subversión y el ultraje a las instituciones, y si nos salvamos de la subversión y del ultraje, demos las gracias al Poder Ejecutivo, que con su actitud resuelta, serena e inquebrantable, ha demostrado no solo que goberna, sino también «que sabe y sabrá gobernar».

El estrecho criterio partidario que parece regir en todos los actos de una importante fracción política, empieza por perjudicar a los mismos que lo proclaman y que hacen de él uso tan cumplido. Quienes a su recurren demuestran un olvido lamentable de los principios, del patriotismo y de los verdaderos intereses nacionales, y una consiguiente ineptitud para permanecer al frente de los destinos del país. Este requiere mñas amplias y mas generosas ideas. Son por ventura los proclamados, los que pueden satisfacer sus altas exigencias?

—Ez Da.

Historia romántica

Hace poco llegaba a Bardello por quella aldea próxima a Varese, un pobre diablo, harapiento, que llevaba en el pecho una carta, en el cual se leía: «Hacedme del a un pobre sordo mudo, herido en 1896». Una anciana madre, llamada Josefina Barassi, que permaneció en la aldea, mientras las demás se iban a las labores del campo, se lo acercó y recordando que en la batalla de Abba-Carima había muerto un hermano suyo, en 19. de Marzo de 1896 le preguntó, inocentemente, si había sido herido en la misma batalla.

El sordo mudó hizo un signo afirmativo y en un papelito de papel escribió que había combatió en Abba-Carima al lado de Jesús Barassi, de Bardello, y que éste, herido mortalmente, le había encargado llevar a su madre la última despedida.

Fueron a buscar inmediatamente a la madre de Barassi y el sordo mudó confirmó su relato a la pobre anciana y a los que la acompañaban, escribiendo siempre con el lápiz en pedazos de papel, y añadió detalles precisos respecto a la desastrosa jornada de Abba-Carima.

Según decía, ó mejor, según escribió, él y su compañero Barassi pudieron escapar, al terminar la batalla a una furiosa carga de las hordas abasitas ocultándose bajo un montón de cadáveres, y Barassi murió al poco rato, diciendo: «Si regresas alguna vez a Italia, acuédate de decirle a mi madre que hubiera muerto más dichoso si hubieses podido abrazarla por última vez...». En cuanto a él, pudo alejarse protegido por la oscuridad de la noche, abandonando a un amigo que ya no necesitaba ningún auxilio.

Pero las terribles peripecias que había pasado, le habían hecho volver sordo y mudito.

Al comprender este extraño relato, los buenos aldeanos no pudieron

contener las lágrimas; únicamente el sordo mudó conservaba una sonrisa inexplicable que asombraba a los presentes.

Pero el estupor de éstos aumentó considerablemente cuando el sordo mudó se puso a referir cosas de la aldea, citando nombres de personas y circunstancias particulares que el soldado Barassi podía conocer, pero que era extraño explicara un forastero. Paulatinamente una duda angustiosa invadía a los presentes. Este desgraciado gno sería el mismo Barassi, en vez de su compañero.

Sin embargo, ni la madre, ni las hermanas, ni los parientes lo habían reconocido... Siete años de ausencia habían borrado de su memoria la imagen del ausente—de todos, menos de la de aquella que había sido su novia antes de casar con el regimiento. Hacía cinco que estaba casada y ahora era una mujer cagera y tenía hijos. Cuando llegó hasta ella la noticia de la extraña arribada del sordo mudó de la aldea, corrió a verle y por poco que desvanezida.—¡Es él es Beppino! es Barassi.... exclamó desesperada.

Entonces el joven se turbó, la salieron las lágrimas de los ojos, y no pudiendo resistir más exclamó:—Si, yo soy José Barassi, a quien habéis creído muerto, y he acudido a esta estrategia para evitar la emoción que mi regreso habría producido a mi pobre madre.

Podemos figurarnos las exclamaciones de asombro, lágrimas de risa que acogieron estas palabras. La anciana madre, a quien no habiendo abandonado el recuerdo de su hijo, parecía loca de alegría.

Reanudando Barassi su relato, explicó que había errado mucho tiempo por los arenales abasitos, conservando aun su fusil y bionita, nutriéndose de raíces y durmiendo debajo de los árboles. Poco a poco sus ropas se fueron deshilachando, hasta que quedó completamente desnudo. En esta situación, encontró un día una negra que compadecida de su infortunio le cuidó, lo dió una capa y después de innumerables dificultades le siguió hasta el mar. ¡Cuanto tiempo duró esta aventura! No puede decirlo, pero sin duda la perdió en Abisinia durante más de tres años.

Llegó por fin embucado en un buque inglés, en donde sirvió de pincho de cocina y navegó muchísimo tiempo por lejanos mares.

Por último llegó a Grecia, se embarcó en un buque que se dirigió a la vela hacia Italia y llegó a Génova. Después allí a pie marchó en lo, había podido regresar a su aldea.

La población de Bardello le festejó mucho y de todas las aldeas próximas acudieron visitantes deseosos de contemplar las fechorías del sobreviviente de la batalla de Abba-Carima y de estrecharle la mano...

El Papa orador

INVOCACION PATRIOTICA

SALUDO A UN PRINCIPE Y A UN MINISTRO DE ITALIA

Damos aquí el texto del discurso pronunciado por el cardenal Sarto, siendo párroco de Venecia, como

trivo de la ceremonia de colocar la primera piedra para la reconstrucción del Campanile. Su sencillez elo ueniente, su cordialidad con las personas de la familia real, y de las autoridades, y su artística forma, bien pue- den servir para completando la personalidad del nuevo pontífice:

Altozas reales,
Excelencias,
Señores:

No existe un espectáculo más admirable que el de un pueblo que, al comenzar una obra, implora la bendición de Dios, porque la inteligencia humana no se eleva nunca tan alto como cuando se inclina delante del sol eterno, del cual recibe la luz, y sus obras nunca resultan tan grandes y solemnes como después de haber demandado el auxilio del Todopoderoso, que las consagra invocándolas con su sello.

Yo os felicito, nobles representantes de Venecia, que, fieles intérpretes de vuestros conciudadanos, habéis querido que un acto religioso público sirviera el comienzo de la reconstrucción del Campanile, y que este acto se verifique precisamente el mismo día de la fiesta anual del evangelista San Marcos, a fin de que Venecia, gloriosa ante tantos siglos bajo la protección de su santo patrono, abra bajo sus auspicios una nueva era de prosperidad.

Os felicito, porque así os mostráis dignos de vuestros antepasados, que siempre acudieron a esta gran verdad: en vano odiaron los hombres si Dios no dirige sus obras.

Pued por la religión, por lo que nuestros antepasados honraron su patria rindiéndole el tributo de su gran amor, de su profundo respeto y de sus actos heroicos que tanta gloria y prosperidad le dieron.

Debéis también al influjo de la religión que en aquellos tiempos, en que otras naciones y las mismas ciudades italianas gozaban bajo el yugo de los bárbaros, Venecia fué el centro de la civilización europea, el centro de la ciencia y de las bellas artes, el haz que une el Oriente y el Occidente.

Los venecianos han reconocido siempre que la religión fué el origen de la prosperidad de su ciudad, y en testimonio de su gratitud elevaron a Dios templos y altares, construyeron asilos de beneficencia y fundaron instituciones para el desarrollo de la cultura y de la virtud.

Nada podría resultar más honroso para nuestra municipalidad, ni más gratioso para los venecianos, que celebrar este suceso con un homenaje a la religión de nuestros padres.

Al elevar su Campanile, no piensan los venecianos, como los descendientes de Noé, hacerse celebres por la construcción de una torre de Babel; quieren, si, glorificar el nombre de Dios, dejando a las generaciones futuras un testimonio de su fe al mismo tiempo que un recuerdo de su amor a la patria.

Yo doy las gracias a S. A. R. el conde de Turin, a S. E. el ministro de instrucción pública y a todos los ilustres personajes que honran con su presencia esta fiesta patriótica y religiosa, y hago votos por que el Campanile eleve otra vez, y que podamos contemplar su belleza artística que encanta nuestras inteligencias y nuestros corazones.

(Campanile de San Marcos, etc.)

veta bandera de Dios, y que el clero protégia contra lo que traían para bajar en reconstruirlo! ¡El clero, Campañelli de San Marcos, y que llega pronto dien en que suscitan para juzgar celebrar los altos hechos de la patria y cantar con su vibraciones! Gloria a Dios en los cielos y paz sobre la tierra a los hombres de buena voluntad!

El parque nacionalista

CONFERENCIA SARAVIA-MARQUEZ QUESADA

Con estos títulos se publicó "Diario Nuevo":

Es un hecho indiscutido, no ignorado ni puesto en duda siquiera por el más comprensible de nuestros tránsitos profesionales, que Aparicio Saravia tiene un parque militar, más bien nutrido de elementos de guerra, y que ese parque hasta hace poco estuvo instalado en un departamento especializado del cuartel de Juan Francisco Pereira, con un título llamativo, en letras grandes que decía «Parque Oriental».

Cuando se produjo el levantamiento de Marzo todos los vecinos de Rivera pudieron ver con sus propios ojos el transporte, en carretas, de las armas depositadas del otro lado de la frontera, y cuando terminó la demostración, —según el molesto calificativo del señor Carmelo Cabrera,— se pudo presenciar igualmente el éxodo de las carretas cargadas de esos instrumentos de guerra. —El parque tuvo como plantel las armas que no fueron entregadas en 1897, después del pacto de La Cruz, se aumentó después, con autorización del señor Quesada, y se reforzó hace muy pocos meses, casi muy pocas días, con un armamento adquirido por un actual funcionario en viaje reciente Buenos Aires.

«Ahora bien: parece que el coronel Juan Francisco, apreciado y asentado por el gobierno de Río Grande que deseó sinceramente mantener las mejores relaciones de cordialidad con nuestro gobierno, notificó a Saravia, en la mentida conferencia de Itacuá, que no podría conservar bajo su custodia el parque nacionalista, y que, por lo tanto, se hacía indispensable que lo trasladaran a territorio oriental, donde pudieran los propios interesados garantizar su inmunidad. —Y, como consecuencia de esta notificación, terminante, se ha producido la consistente actividad entre los ases nacionistas de la frontera, para buscar los puntos estratégicos en que podrían depositar sus elementos de guerra. —Tiene relación directa con esos trabajos una concurrencia que debe realizarse en la semana próxima entre los señores Aparicio Saravia, Abelardo Marquez Panzaleo Quesada, ex presidente de la Junta de Guerra constituida en Rivera durante el levantamiento de Marzo. —En efecto, según informes abusivamente fidedignos, el lunes ó el martes saldrán de Rivera los señores Quesada y Marquez, con dirección a Melo, punto convenido para la conferencia.

«Es muy probable que lo resuelva dividir el parque en dos subparques instalándose uno en Rivera y otro en Cerro Largo.

Sustanciada la noticia, pregunta mos nosotros: —Requerido acuse comentarlos? —No es el colmo de las subversiones esa instalación en el país, de un parque militar, perteneciente a un partido político que predica la paz, que pretende inspirar la más absoluta confianza, que atiboya al gobierno todos los días la culpa de las intranquilidades públicas?

Si, como se dice, la paz es un deseo unánime y si todos aspiramos a entrar definitivamente en una vida de trabajo y de fraternidad, es

vez poner término, una vez por todas, a semejantes irregularidades.

La educación

La educación no es más que el perfeccionamiento del hombre según el plan trazado por la Providencia. Esta obra se cumple por el desarrollo libre, generoso, de todas las facultades físicas, intelectuales, morales y religiosas del niño; así como viene a ser para el la preparación lejana que tendrá esencial a todos los deberes que tendrá que desempeñar más tarde sobre la tierra.

Pero, al lado de este fin general, de esta preparación lejana, debe la educación proponerse otro fin, un fin especial; debe ofrecer al hombre una preparación próxima e inmediata a su vocación social.

De modo, todo individuo debe trabajar para llegar a ser hombre honrado e inteligente, hábil y virtuoso; es este el fin común, general, necesario. Pero, además, siempre tiene vocación especial, en virtud de la cual se distingue a desempeñar tal función de la sociedad humana. Fuerza de la educación general y especial que, antes que todo, forma el hombre, lo inicia de lejos en todas las cosas, desarrolla en él y eleva las facultades generales de la naturaleza hacia lo así de un hombre digno de tal nombre; debe pues existir una educación especial y profesional que también sirve al ciudadano y lo prepara a servir a su patria en tal cual profesión, mediante la cual deberá alcanzar su fin particular y hacerse al mismo tiempo útil a sus semejantes.

Estos dos géneros de educación son de igual importancia para el hombre. Una le da toda la dignidad, otra la fuerza de su naturaleza, lo eleva por sobre todas las cosas de este mundo, lo hace apto para alcanzar el fin más alto en un mundo mejor, al punto que lo torna más hábil y más fuerte en este. El otro lo perfectiona con relación a su vocación sobre la tierra y lugar en la sociedad, preparándolo directamente, y haciéndole entrar así con fuerza en vías primitivas que Dios ha trazado para él, como un camino especial hacia el fin supremo y definitivo.

Estas dos educciones no son opuestas la una a la otra; muy al contrario, pues se fortifican, superse complementan una con otra. —*

De Pio X al gobierno argentino

El Papa Pio X ha comunicado al Gobierno argentino su ascenso al trono pontificio por medio de la siguiente carta autógrafa.

«Pio P. X.

Querido hijo, salud y bendición apostólica. Por los inexorables designios de Dios, hemos sido llamados poco tiempo hág, a tomar a nuestro cargo el gobierno de la Iglesia Universal y a representar en la tierra al Príncipe de los Pastores, Jesucristo. En medio de la gravísima emoción que agita nuestro espíritu en lo mas íntimo, nos impulsó con vehemencia el deseo de anunciarle sin demora el cargo de la dignidad otorgada.

Es propósito nuestro firmar y deliberar, no faltar a ninguna de aquellas obligaciones del diligente beneplácito que nuestro prodecese, r, cuya memoria veneramos plausiblemente quiso demostrar frecuentemente al presentarla la ocasión, ya sea él, ya sea al muy noble pueblo que preside y aún innumerables dudas de quelas causas de los asuntos católicos en esta República no encuentren en ti un

Quien mucho abarca...

poco aprieta. Scott & Bowne, de Nueva York, nunca han hecho otra cosa que preparar su Emulsión de aceite de hígado de bacalao con hipofisitos de cal y de soja. Como es natural, producen una Emulsión perfecta, eficaz. No producen emulsiones perfectas los establecimientos destinados a otros negocios ó los "laboratorios" en donde se embotellan mezcolanzas de toda índole rotuladas de tal modo que puedan venderse en lugar de ciertas preparaciones famosas, pero cuidándose poco de lo que conviene a los enfermos. Pidan la de "Scott," insistan en la de "Scott," y tomen la de "Scott" los que deseen curarse y no perder un tiempo precioso. En materia de medicinas debe usarse lo mejor y lo eficaz. Lo demás es caro a cualquier precio. La legítima Emulsión de Scott es agradable y fácil de digerir, sana la irritación de la garganta y los pulmones. Destierra el germen de la Tisis y de la Escrófula. Fortalece y robustece. Aumenta los globulos rojos de la sangre. Cura la Anemia. Conviene a los niños se desarrollan fuertes y robustos.

Para impedir que el público se engañado con las imitaciones y falsificaciones, cada frasco lleva la constancia del fabricante con el número de la fábrica y el nombre del preparador y "vinto" famoso de aceite de hígado de bacalao pero que no lo contiene. Recuérdese que sólo hay una verdadera Emulsión de Scott.

De venta en las Droguerías y Farmacias. SCOTT & BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

defor o muy valioso y un apoyo. En tanto rogamos para ti toda felicidad y te impartimos con emisión de ánimo la bendición apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el dia 4 de Agosto del año 1903, primera de nuestro pontificado.—PIO P. X.

Ganado fino

LAS COMPRAS DEL Sr. MATTOS

Dice un colega salteño:

En dos números consecutivos hemos noticiado que el mencionado don Antonio de Mattos Netto había hecho en Montevideo una hermosa adquisición de reproductores puros. Ampliando esas informaciones oremos hoy una nómina completa de los animales adquiridos y su correspondiente precio:

Un lote de 70 animales ganado de raza Pollet Angus del establecimiento Santa Elena, Mozo, propietario del Dr. Alejandro Gallinal, a razón de \$ 30 cada uno; 15 toros Hereford de un año, puros por cruzamiento, del establecimiento «El Dayman», departamento de Paysandú, 6 ovejas Rambullet puras a \$ 80 cada una; 3 borreguitas id id, de 4 meses, a \$ 80.

Compte y P. R. H. S.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que se han declarado judicialmente rehabilitados para ejercer el comercio a los fallecidos Brailio Cantero y Compañía a los efectos legales. Y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1751 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Minas, Junio 22 de 1903. Domingo E. Gonzalez Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña ROBERTIANA CUADRADO, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Junio 22 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. ELEODORO SILVEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sociedad conjugal, constituida por el matrimonio ELOISA FIGUEREDO y MANUEL PERLAS.—Y a sus efectos se hace esta publicación.—Minas, Junio 27 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS BONFANT citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Junio 27 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de ADOLFO GONZALEZ citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 28 de 1903.—Domingo E. Gonzalez—Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de SANTIAGO GRASSO y BA SILIA DUTRA

EL CLAMOR PÚBLICO

Antonio Vaccaro (hijo)

Ofrece a sus relaciones y al público sus artes profesionales, teniendo especial agrado en anunciar, que emplea un sistema nuevo para la aplicación de sanguíneas y venenos, bien sea estas comunes, escarificadas ó corridas, garantizando mayores ventajas que las obtenidas con el sistema antiguo. Hace los trabajos con la mayor perfección y economía, y tanto dédia como de anochec acuda a los llamados con presto.

Domicilio: Peluquería y Perfumería Londres, calle 18 de Julio, frente a la fotografía Salguero.

Nota:—Los pobres de solemnidad son atendidos gratuitamente en todo lo pertinente a flebotomía.—MINAS.

Benito Bonasso, Agrimensor de número, Calle 18 de Julio, entre Cebollati y Sarandí.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA LONDRES

Se sirve a domicilio y a cualquier punto de la campaña, con maestría en los precios y esmero en el trabajo.

A los pobres de solemnidad se les sirve gratuitamente en flebotomía.

Tenemos una tintura especial, perfumada, para teñir tanto el pelo como la barba, la cual va adquiriendo falso por sus excepcionales condiciones.

No confundi casa—CALLE 18 DE JULIO

Frente a la fotografía del Sr. Salguero.

Francisco X. Rodríguez y C°

Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales, atendiendo testamentarias y particiones, cobro de sueldos de miembros, de sacar cédulas de virtud de estos, e igualmente de jardines, como también de cobro de cuentas comerciales, colección de dinero y todo lo concerniente a la procuración.—Se encarga de colección de sueldos, para devolver los bienes que deben pagar el impuesto inmobiliario, como igualmente del pago de dicho impuesto y remisión de las pautas a sus dueños mediante una fina comisión.

Contando para la dirección de los asuntos judiciales con los conocidos abogados Dr. don Juan B. Schifino y Dr. don Manuel Matto, contando también con Agrimensor de Número y Escrivano Público bien reputados.

Dirigiendo a la vez modicidad en la presentación de los trabajos.

Escrivitorio: calle 25 de Mayo núm. 29 il lado del almacén de Zárate & Hnos.—Minas.

MARQUE DEL CASTRO

PROCURADOR

Encargado de la tramitación de asuntos judiciales y administrativos, garantizando celo, actividad y economía.

Escrivitorio: calle del 18 de Julio, escribanía de D. Evangelista Pérez, antes de don José A. Sánchez.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

FUNDADO EL 1.º DE MAYO 1800
Prontitud Elegancia

CALLE DEL OLIMAR, NUMERO 221
Corrección Beratura

Esta imprenta, la mejor montada de la localidad, tanto en maquinaria como en titulares, viñetas, etc., nos, se ha puesto en condiciones ventajosas de ofrecerse al público para hacer toda clase de trabajos, como ser:

Periódicos, Folletos, Programas, Obras de lujo, Precios corrientes, Estados, Mapas, Etiquetas, Esquinas, Manifiestos, Invitaciones, Facturas, Memorandums, etc.

Folletos—Fúnebres, Comerciales y de visita, al minuto.

Carteles—Chicos y grandes para

teatro, remates, etc., etc., entregándose a las dos horas de haberse encargado.

Reclamos—Especialidad en el ramo, sin posible competencia en precios y arte.

Láminas—Esta casa es la única en Minas que hace trabajos a dos y tres tintas.

REBIDOS Y FACTURAS
RAYADOS AL GUSTO DEL CLIENTE
EL MILLAR \$ 5.00

Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar \$ 1.20

El millar " 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

EXTRA FINAS
SUVIS
TARJETAS DE MIL.
CIENTO 000

En precio y elegancia no hay posible competencia.

Oficina—Calle del Olimar 149 Minas

E. Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato para obtener 50 ó 100 copias facsimilé de escrito—listas de precio, cheques, etc., etc.—sin necesidad de emplear tinta de imprenta, con gelatina.

PRECIOS

Con una botella de tinta y una esponja	
Tamaño de esquina	\$ 2.00
Tamaño de carta	" 3.00
Tamaño oficio	" 4.00
Tamaño folio	" 6.00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 centésimos por lata de una libra.

La composición dentro Acme Duplicator no contiene ninguna gelatina, por cuya razón no lo atacan los clima calurosos.

Fabricamos también sellos y tipos de goma elástica, como también toda clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de sellos.

Se recibe órdenes por medio de comisionistas ó se remiten mercancías directamente al cobrar el importo.

Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y COMPAÑIA

5 HANOVER ST. NEW YORK E. U. DE AMÉRICA

LA HONRADEZ GRAN BARATILLO



Crispulo Rodrigo

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería, bodega y bazar, por mayor y menor—especialidad en comestibles, vinos de mesa y generosos, Oporto Jerez y tabacos.

SE REPARTE A DOMICILIO

Eduardo Pasquier. RROCURADOR: Co-

de 18 de Julio N.º 113



POMADA DEL GLOBO

Para conservar el cutis fresco,
suave y natural:
quita las manchas, pecas, granos
y paño de la cara.

EOTICA DEL GLOBO.—MONTEVIDEO



Carpinteria y cajoneria fúnebre de ANTONIO NAPPA... Es el establecimiento que sirve con más economía, teniendo los enseres necesarios para el ornato de una lujosa cámara mortuoria.—Trabajos especiales en obra blanca.

Aprobado por
el H. Consejo
de Higiene P.



VINO
DE
QUIMA

“Excelente preparación y uno de los mejores tonicos y reconstituyentes” (Consorcio de Higiene P. 11 Julio 1873) Unico que cura los colores perdidos, la debilidad y otras molestias de los jóvenes

TISSUE DE FLUXOS

Catarrhos — Grippa
Coqueluche — Tosse pertinaz
Bronchites agudas ou chronicas
Rouquidão — Dóres de Garganta
Exsiccose de Voz

CURADAS CON RAPIDEZ PELD

YROPÉ MASSA DE VAQUELIN

“Massa pelo seu emprego facil e seu posto agradável, é um precioso remedio para as pessoas que travam de vez que sua ocupação obriga a ficar senta de cesa.”

Acostumar-se das falsificaciones e exigir sobre o emulador Lecrado o Sello impresso com tinta azul do Governo Francês e a firma do inventor.

“A Farmacia VAQUELIN-ESLAURIERS, 31, rue de Clémery Depositaem todas as principais Farmacias e Drogarias.”

Senora: convulsiones
ataques de nervios,
tos convulsas y fagul-
ca securan con el
anticonvulsivo Chacot

Enfermos; Ojo!
para Reumatismo
Enfermedades re-
reas y demás hay el
Antireumatico
depurativo Pantam



SIROPE CODÍNE TOLU Zed

El mejor sirope para curar la astenia
la tosse en todos los dolores y fatigas

QUINA LAROCHE

El mejor sirope para curar la astenia

Zapoteria Piemontesa

DE

PEDRO BARTOLOTTI

Calle 18 de Julio núm. 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO, TODOS LOS CALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA SURTIDO COMPLETO PARA TODA ESTACION.

PRECIOS SIN COMPETENCIA